

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0344 (junio 04 de 2019)

“Por medio del cual se modifica el artículo Decimo de la resolución No. 0311 del 27 de mayo de 2019”

El Rector Encargado del Instituto Tecnológico del Putumayo, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que La autonomía del Instituto Tecnológico del Putumayo está consagrada en la Constitución Política de Colombia, y de conformidad con la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículos 28, 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra.

Que mediante resolución No. 0311 del 27 de mayo de 2019, se establece el procedimiento y se convoca a los interesados para vinculación como docentes hora cátedra, para el segundo periodo académico del año 2019 de los diferentes programas académicos ofrecidos por el Instituto Tecnológico del Putumayo, modificada parcialmente por la resolución No. 0332 del 31 de mayo de 2019.

Que mediante Resolución No. 331 del 31 de mayo de 2019 se acepta la renuncia al cargo de Vicerrector Administrativo del Instituto Tecnológico del Putumayo, en consecuencia, es necesario modificar el Comité de selección y Evaluación establecido en el artículo decimo de la resolución No. 0311 del 27 de mayo de 2019, por la cual se establece el procedimiento y se convoca a los interesados para vinculación como docentes hora cátedra, para el segundo periodo académico del año 2019 de los diferentes programas académicos ofrecidos por la institución y así mismo realizar su designación.

En mérito a lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1. MODIFICAR el artículo decimo de conformidad con lo establecido en los considerandos del presente acto administrativo el cual quedara así:

ARTÍCULO DECIMO. Comité de Selección y Evaluación: Para el proceso de verificación, evaluación y selección de docentes hora cátedra, se constituirá un Comité, integrado por:



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RECTORÍA

Nombre	Cargo
NILSA ANDREA SILVA CASTILLO	VICERRECTORA ACADÉMICA
IVET DEL CARMEN LIÑEIRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE BIENESTAR
ADRIANA IBARRA CASTILLO	COORDINADOR GIT FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
MILLER OBANDO ROJAS	COORDINADOR GIT FACULTAD DE INGENIERÍAS
MARTIN JAVIER CAICEDO	DOCENTE ASOCIADO DEL PERSONAL DE PLANTA
KATHRYN ARANTXA ROSAS	APOYO JURÍDICO SGETH
GUILLERMO SOLARTE	PSICÓLOGO

Parágrafo 1. En la sede del municipio de Mocoa. El comité de evaluación y selección estará integrado por: El Vicerrector Académico, un docente asociado del personal de planta, un psicólogo, los coordinadores GIT de la facultad de ingeniería y ciencias básicas, administración, ciencias económicas y contables, Apoyo Jurídico SGETH del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Parágrafo 2. En la Subselección del Valle de Sibundoy: El comité de evaluación y selección estará integrado por: Un docente asociado del personal de planta y por el coordinador GIT de la facultad de ciencias económicas y contables.

Parágrafo 3. En la ampliación del Valle del Guamuez: El comité de evaluación y selección estará integrado por: El Coordinador GIT de facultad de Ingeniería, la Profesional Universitaria de Bienestar y un psicólogo.

Parágrafo 4. En la ampliación de Puerto Asís: el comité de evaluación y selección estará integrado por: La Vicerrectora Académica y Apoyo Jurídico del Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTICULO 2. Los demás términos de la resolución No. 0311 del 27 de mayo de 2019 y de la resolución No. 0332 del 31 de mayo de 2019, continúan vigentes.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Mocoa Putumayo, a los cuatro (04) días del mes de junio del año 2019.

MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO
Rector encargado

Elaboró: Gladis Valencia-Profesional Apoyo jurídico